



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago a la firma Copymax

---

VISTO:

Lo informado por la Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Rocío María Molar, respecto que la firma Copymax de Moyano Nelson realizo 191.085 fotocopias para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que mediante la Contratación Directa Tramite Simplificado n° 29/2024, se adjudicó a la la firma Copymax de Moyano Nelson la impresión de apuntes por la cantidad de 300.000 copias a razón de \$ 24.00 cada copia;

que a la fecha no se han abonado copias de la referida Contratación Directa Tramite Simplificado por lo que es posible abonar las fotocopias informadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR el pago a la firma Copymax de Moyano Nelson la suma de \$4.586.040,00 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y seis sesenta mil cuarenta con 00/100), en concepto de 191.085 fotocopias encargadas y realizadas para la confección de apuntes solicitados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

